



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 05 SG-CMSMB-2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 08 de abril del 2020.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 08H00, del día miércoles 08 de abril del 2020; contando con la presencia del señor alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras, y señores concejales: Sra. Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orozco, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señor Secretario por favor, procedamos a dar inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal,

Señor secretario por favor sírvase constatar el Quorum

SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se encuentran presentes los señores Concejales que han sido convocados para esta Sesión Extraordinaria N° 05-SG-CMSMB-2020, para el día miércoles 08 de abril del 2020; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: Al haber el quorum reglamentario queda instalada la sesión, señor secretario siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Señor secretario tenga la bondad de leer el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DIA

N° 05-SG-CMSMB-2020

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 07 de abril de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 319 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día miércoles 08 de abril de 2020, a las 08H00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.



- 1
2 2. Aprobación del Orden del Día
3
4 3. Conocimiento Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 07-SG-CMSMB-
5 2020, de fecha 02 de abril del 2020.
6
7 4. Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA
8 CONTROL SANITARIO DE FUMIGACIÓN, USO PERSONAL DE MATERIALES
9 DE BIOSEGURIDAD PARA CIRCULAR EN LA VIA PUBLICA Y EL USO DEL
10 ESPACIO PUBLICO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,
11
12 5. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

13
14 **ALCALDE:** En consideración el orden del día, señores concejales.

15 **CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta estar de acuerdo con el Orden del día.

16 **ALCALDE:** Estando de acuerdo el Concejo Municipal, señor secretario por favor proceda
17 a tomar votación. Los señores concejales que estén de acuerdo con el Orden del día,
18 solicito se sirvan levantar la mano

19 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la
20 aprobación del orden del día. Realizado mediante votación ordinaria aprobado por
21 unanimidad.

22 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEGUNDO**
23 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

24 **ALCALDE:** Por favor señor secretario el siguiente punto del Orden del Día,

**SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CONOCIMIENTO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°
07-SG-CMSMB-2020, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2020**

25
26 **ALCALDE:** En consideración compañeros concejales, alguna observación con respecto
27 al acta de la sesión anterior.

28 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Solicito saber si tenemos respuesta de las
29 peticiones realizadas al Banco de Desarrollo, sobre el descuento de las tres cuotas
30 descritas en la sesión anterior, y sobre la partida de los 150.000USD solicitados a esta
31 Institución.

32 **ALCALDE:** No se hay respuesta aun, por parte de esta Institución estamos a la espera
33 de su pronunciamiento a las solicitudes.

34 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Señor alcalde, compañeros, tenía la misma inquietud
35 del compañero José Montenegro, usted se ha permitido dar la explicación, he dado lectura





PICHINCHA - ECUADOR

1 al acta de la sesión anterior, no tengo ninguna observación al respecto por lo que elevo a
2 moción para su aprobación.

3 **ALCALDE:** Al no existir otra observación, vamos a proceder a tomar votación, los que
4 estén de acuerdo con la aprobación del acta por favor levantar la mano.

5 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la
6 aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 07-SG-CMSMB-2020. De fecha 02 de abril del 2020,
7 Realizado mediante votación ordinaria, aprobado por unanimidad.

8 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL**
9 **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO APROBACIÓN**
10 **DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 05-SG-CMSMB-2020, DE FECHA**
11 **03 DE MARZO DEL 2020.**

12 **ALCALDE:** Después de aprobado este punto del orden del día, tenga la bondad de ayudarnos
13 con el siguiente punto.

14

SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA CONTROL SANITARIO DE FUMIGACIÓN, USO PERSONAL DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA CIRCULAR EN LA VIA PUBLICA Y EL USO DEL ESPACIO PUBLICO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

15

16 **ALCALDE:** como es de conocimiento de ustedes, desde el día de hoy rige la
17 obligatoriedad de usar las mascarillas a nivel nacional, razón por la cual los GAD
18 municipales, mediante ordenanza se realice a fin de ejecutar la disposición del COE
19 Nacional, es importante tener en consideración que los ciudadanos utilicen las
20 mascarillas para protección personal, familiar, de nuestro entorno, de tal forma que
21 tomemos las medidas preventivas adecuadas.

22 De tal manera que su utilización sea de forma obligatoria para salvaguardar la salud, se
23 ha realizado el proyecto de ordenanza, se encuentra el señor Procurador Sindico presente
24 mediante video conferencia. Dr. Hinojosa, conjuntamente con el Dr. Bosquez, a ver si nos
25 dan la explicación al ser quienes elaboraron el proyecto de Ordenanza para analizar en la
26 sesión de concejo. Dr. Hinojosa tiene la palabra.

27

28 **PROCURADOR SÍNDICO:** Buenos días al cuerpo colegiado presente en esta sesión,
29 quien realizo la redacción es el Dr. Bosquez, en el proyecto enviado faltaban tres artículos
30 de incluir, me ha manifestado que ya se les ha incluido, en esos artículos estaba la
31 prohibición de mascarillas N95 de uso quirúrgico, y la libre circulación en el territorio de
32 San Miguel de Los Bancos, de las personas que han sido diagnosticadas con el COVID-19,
33 o tengan los síntomas del COVID-19, las personas que hayan llegado de cualquier otro
34 cantón o provincia, así como las que hayan llegado del extranjero recordándoles la
35 obligación de guardar el aislamiento hasta su periodo de recuperación, lo principal de esta
36 ordenanza es el tema de la sanción por el no uso de la mascarilla, estábamos conversando
37 y eso poner a consideración de poner una multa del 10% del salario básico, en caso de
38 reincidir aumentaría el 5%, las personas por la situación económica va a ser imposible





PICHINCHA - ECUADOR

1 que muchas de las personas puedan pagar esa multa, podrán cumplir una imposición de
2 servicio a la comunidad, que sería la que como municipio imponemos, limpieza de
3 parques, aceras quedaría a discrecionalidad de la autoridad disponer la medida de
4 reparación que sería la labor comunitaria; también está en consideración como se va a
5 sancionar a quienes incumplían eso dejamos a su consideración de imponer una boleta
6 en la cual el Comisario o los Policías Municipales van a imponer una boleta tal cual se
7 hace una citación, entregando una boleta que por la ordenanza no puede circular sin la
8 mascarilla e imponiéndole la sanción, la copia entregar a la Dirección Financiera en el
9 caso pertinente se haga el título de crédito. Eso es cuanto se trató de plasmar en la
10 ordenanza por lo que queda a consideración de ustedes que se lo realice de esa forma,
11 salvo criterio del Concejo Municipal.

12
13 **ALCALDE:** Tiene la palabra Dr. Ángel Bosquez

14
15 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** Buenas tardes con todos los presentes, una vez
16 escuchada la explicación del señor Procurador Sindico creo que es necesario indicarles el
17 articulado como se ha establecido para la aplicación de las sanciones y uso de las
18 mascarillas y otras que se incluye en la ordenanza, la motivación los considerandos se ha
19 elaborado de acuerdo a la Constitución, a la Declaración de la Organización Mundial de
20 la Salud y otras como el COOTAD, la Ordenanza que reglamenta la ocupación de espacios
21 y vía publica del cantón San Miguel de los Bancos, la ordenanza y el titulo se lo plasmo de
22 la siguiente manera. **“ORDENANZA CONTROL SANITARIO DE FUMIGACIÓN,
23 USO PERSONAL DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA CIRCULAR
24 EN LA VIA PUBLICA Y EL USO DEL ESPACIO PUBLICO DEL CANTON SAN
25 MIGUEL DE LOS BANCOS”**, se lo plasmo de esta manera para integrar lo que estamos
26 realizando la fumigación, incentivar al uso de materiales de bioseguridad mascarillas y
27 guantes.

28
29 **Artículo 1.-** AMBITO DE APLICACIÓN, esta Ordenanza se aplicará en todas las vías,
30 espacios públicos y espacios de establecimientos públicos como supermercados, tiendas,
31 bodegas, centros de almacenamiento y expendio de víveres, y farmacias ubicadas en la
32 jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos. (Todos estos centros están establecidos
33 de acuerdo al decreto presidencial en el artículo 6 literal c), que pueden funcionar pero
34 deben mantener las medidas de bioseguridad necesarias.)

35
36 **Artículo 2.-** DISPONER, el uso obligatorio de la mascarilla para todos los habitantes del
37 cantón San Miguel de los Bancos y parroquia de Mindo para circular en el espacio público
38 del cantón.

39
40 **Artículo 3.-** PROHIBICIÓN, se prohíbe: a) El uso de las mascarillas N-95 o de uso
41 quirúrgico; y, b) La libre circulación en el territorio de San Miguel de los Bancos, de las
42 personas que hayan sido diagnosticados por COVID-19, las que tengas los síntomas del
43 COVID -19 y las personas que hayan llegado al cantón desde cualquier otro cantón o
44 provincia, así como las que hayan llegado del extranjero; recordando la obligación de
45 guardar el aislamiento, hasta cumplir con su periodo de recuperación.



1

2 **Artículo 4.-** SANCIONAR, con una multa equivalente al 10 % de un Salario Básico
3 Unificado (SBU) a quien incumpla la medida de uso obligatorio de mascarilla para
4 circular en el espacio público del cantón. La reincidencia se sancionará con el incremento
5 en la multa de 5% acumulables cada vez que se incumpla con la medida dispuesta en el
6 artículo 2 de la presente Ordenanza. (con lo que respecta a la multa se ha establecido un
7 porcentaje por lo que queda a criterio del señor alcalde y señores concejales)

8

9 **Artículo 5.-** ENCARGAR, la ejecución de la presente Ordenanza a la entidad responsable
10 del control del uso del espacio público en el cantón, la cual podrá disponer las medidas de
11 instrucción que considere necesarias para la implementación de la presente Ordenanza;
12 la cual actuará en forma articulada con la Policía Municipal del cantón San Miguel de los
13 Bancos.

14

15 **Artículo 6.-** DE LA SANCIÓN, el comisario municipal o la policía municipal emitirá la
16 boleta con la multa correspondiente, que entregara al infractor del incumplimiento de
17 esta ordenanza; y la copia de ese documento entregará a la Dirección Financiera para que
18 generen el título de crédito con el valor que se establezca en la boleta. Además, la
19 Comisaría Municipal llevará un registro de las personas infractoras, las reincidencias.

20

21 En el caso de que el infractor se niegue a recibir la multa, el comisario Municipal o policía
22 municipal dejara constancia en la boleta de dicha negativa.

23

24 **Artículo 7.-** Para las personas que no pudieren cancelar el valor de la sanción
25 determinada en el artículo 4, se establecerá 20 horas de trabajo comunitario y por cada
26 reincidencia se aumentara diez horas.

27

28 **Artículo 8.-** Se establecerá controles de fumigación en las entradas y salidas del cantón
29 San Miguel de los Bancos y tendrá carácter obligatorio para las personas y vehículos que
30 circulen.

31

32 **Disposiciones Transitorias**

33

34 **Primera.-** SANCIONAR con una multa equivalente al 10 % de un Salario Básico
35 Unificado (SBU) a los propietarios de establecimientos que no consten el artículo 6 literal
36 c) del Decreto 1017, Registro Oficial No. 163 de fecha 17 de marzo de 2020 y que abran
37 sus establecimientos para realizar actividades comerciales sin que haya autorización de
38 autoridades competentes. En los casos que se consideren necesarios se podrá aplicar lo
39 establecido en el art. 7 de la presente ordenanza.

40

41 **Disposiciones Generales**

42





PICHINCHA - ECUADOR

1 **Primera.** - Las disposiciones de la presente Ordenanza se expiden sin perjuicio de las
2 medias de emergencia adoptadas por otros niveles de gobierno en relación con la
3 pandemia del COVID-19.

4
5 **Segunda.** – La medida de uso obligatorio de mascarilla aplica a quienes por necesidad
6 deban abandonar su residencia bajo los términos del Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de
7 marzo de 2020 y no constituye bajo ninguna circunstancia libertad de circulación.

8
9 **Tercera.**- La dirección Administraba en coordinación con la Comisaria Municipal,
10 elaboraran las boletas con las cuales se impondrán las multas, para posteriormente se
11 encargue de la impresión de dichas boletas y proporcionar de las mismas a los policías
12 Municipales. Esta disposición se la debe realizar de manera inmediata una vez aprobada
13 la presente ordenanza.

14
15 **Cuarta.**- En el caso de que cualquier ciudadano del cantón San Miguel de los Bancos,
16 que conozca de personas que hayan sido diagnosticados por COVID-19, las que tengas los
17 síntomas del COVID -19 y las personas que hayan llegado al cantón desde cualquier otro
18 cantón o provincia, así como las que hayan llegado del extranjero; que se encuentren
19 circulando por el territorio de San Miguel de los Bancos, estará en la obligación de
20 informar a la autoridad competente, a fin de que se tomen las medidas necesarias.

Disposición Final

21
22
23
24
25
26 **Única.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación sin
27 perjuicio de su publicación y se mantendrá vigente hasta que dure el estado de emergencia
28 a nivel nacional o seccional.

29
30 Este es el texto del proyecto de ordenanza

31
32 **ALCALDE:** En **Artículo 1.-** AMBITO DE APLICACIÓN, esta Ordenanza se aplicará en
33 todas las vías, espacios públicos y espacios de establecimientos públicos como
34 supermercados, tiendas, bodegas, centros de almacenamiento y expendio de víveres, y
35 farmacias ubicadas en la jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos. Considero que
36 se debe incluir más negocios, por ejemplo, el camal, habría que aumentar tercenas,
37 mariscos, donde se expendan alimentos de consumo humano y agrícolas hay que organizar
38 esta redacción que lo exprese de mejor manera.

39 La prohibición de que no se use la mascarilla N95, está dentro del articulado.

40
41 **AB. ANGEL BOSQUEZ:** Esta prohibición se puede decir es como advertencia que no
42 se utilice, por lo tanto, no se establece sanción en este caso.





PICHINCHA - ECUADOR

1

2 **ALCALDE:** Puede darse el caso de que ya haya comprado.

3

4 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** Muchas personas han comprado vista que la N95
5 era la mascarilla que recomendaban.

6

7 **ALCALDE:** En la resolución del COE nacional se prohíbe el uso de estas mascarillas N95.

8

9 **PROCURADOR SINDICO:** se debería tomar en consideración lo que dice el señor
10 Vicealcalde se podría poner en el artículo 2. Que dice el uso obligatorio de mascarillas,
11 podríamos poner el siguiente texto el uso obligatorio de mascarillas o artículo que proteja
12 boca- nariz.

13

14 **ALCALDE:** Hay que mejorar la redacción de este artículo; En cuanto a la sanción está
15 bien el 10% o ponemos el 5%.

16

17 **CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta que el 10% está bien y el 5% adicional en caso de
18 reincidencia. Por lo que se debe dar a conocer a la ciudadanía mediante los medios de
19 comunicación, Redes Sociales e incluso perifoneo, que en caso de incumplimiento habrá
20 las sanciones correspondientes.

21

22 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** Señor alcalde en el caso de Mindo que se va hacer con
23 los niños que no hacen uso de la mascarilla como se va hacer ahí con las sanciones, luego
24 del toque de queda hay grupos de diez a veinte niños en la calle.

25

26 **ALCALDE:** La policía debe actuar en esos casos.

27

28 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** En ese caso la responsabilidad es de los padres,
29 y la sanción va recaer sobre los padres, no se puede sancionar a los niños.

30

31 **ALCALDE:** Sería importante que en caso de que los niños no utilicen mascarillas, se
32 multara a los padres ya que el niño va a comprar porque les envían los padres.

33

34 **AB. ANGEL BOSQUEZ:** en el artículo 4.- se podría poner en caso de que el infractor
35 sea menor de edad, los padres serán los responsables de pagar la sanción.

36

37 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** en el artículo 8.- dice se establece los controles de
38 fumigación, esto se va a determinar por horarios o va hacer permanente.

39

40 **ALCALDE:** Va ser permanente, nosotros vamos a poner el control para poder fumigar,
41 es porque un camión se pasó por encima del personal en el ingreso a Mindo, como hay
42 gente irresponsable se fue sobre la gente pudo haber sucedido un accidente, hemos





PICHINCHA - ECUADOR

1 decidido a partir del día de hoy el control de acceso vehicular, para realizar la fumigación,
2 de paso ver vehículos que no están autorizados a circular, no se trata de parar la
3 circulación sino realizar control.

4
5 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** En el lugar de fumigación para ingresar a Mindo es
6 un lugar muy peligroso los vehículos vienen a velocidad, y la curva está a unos cien
7 metros, lo cual no les permite reducir la velocidad, la policía no colabora aparte que en
8 Mindo hay solo dos policías, por lo que les he dicho a los jóvenes que fumigan ahí en el
9 momento que se nubla mejor deje que pase, un vehículo se fue llevando los conos. Se ha
10 puesto los conos hasta arriba igual los vehículos vienen a velocidad. Por lo que se le
11 sugería al presidente de la Junta parroquial hacer señalética de pare, o pintar la vía y la
12 publicidad de control de fumigación.

13
14 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** Ayer en menos de una hora se contabilizo cien
15 vehículos tipo automóvil que en realidad no tendrían por qué circular.

16
17 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Se tiene los números que están autorizados a
18 circular por los que no les corresponde circular de acuerdo al número de placa se lo debe
19 sancionar, sino sacan el salvoconducto.

20
21 **ALCALDE:** El control no es para obstaculizar, ni parar la circulación es para poder
22 realizar la fumigación y pasa, se está elaborando unos arcos, va hacer más rápido el paso.
23 Dice que están solicitando en los controles el salvoconducto y el RUC de la empresa.
24 Alguna cosa que falte se le puede poner para segundo debate.

25
26 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Sugerir que pase a la Comisión de Legislación,
27 por lo que debemos aprovechar el día de hoy para hacerlo de forma inmediata.

28
29 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Dice que entrara en vigencia a partir de su
30 publicación

31
32 **ALCALDE:** Es a partir de la aprobación. En la comisión pueden redactar y corregir esto.

33
34 **AB. ANGEL BOSQUEZ:** En lo que se refiere a la transitoria **Primera.** - SANCIONAR
35 con una multa equivalente al 10 % de un Salario Básico Unificado (SBU) a los propietarios
36 de establecimientos que no consten el artículo 6 literal c) del Decreto 1017, Registro
37 Oficial No. 163 de fecha 17 de marzo de 2020 y que abran sus establecimientos para
38 realizar actividades comerciales sin que haya autorización de autoridades competentes.
39 En los casos que se consideren necesarios se podrá aplicar lo establecido en el art. 7 de la
40 presente ordenanza.

41





PICHINCHA - ECUADOR

1 **ALCALDE:** Esto se debe a que están abriendo locales o establecimientos que no están
2 autorizados a abrir por lo que debe sancionarse a quienes incumplen.

3

4 **AB. ANGEL BOSQUEZ:** Esto se encuentra establecido en resolución del COE Nacional,

5

6 **ALCALDE:** ¿cómo se sanciona?

7

8 **AB. ANGEL BOSQUEZ:** En realidad viene hacer incumplimiento de decisiones
9 legítimas de autoridad competente.

10

11 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Que se realice la difusión mediante los medios
12 de comunicación y redes sociales de la ordenanza, dentro de las disposiciones finales

13

14 **ALCALDE:** Que se informe a la ciudadanía mediante los medios de comunicación y
15 redes sociales.

16

17 **PROCURADOR SINDICO:** Acogiendo sus palabras incluir el objeto de esta ordenanza
18 de prevención, el cuidado de la salud de los ciudadanos de San Miguel de los Bancos, no
19 tiene finalidad económica. A fin de que se incluya como un artículo.

20

21 **AB. ANGEL BOSQUEZ:** El artículo 2.- sería el Objeto y los siguientes se modificarían
22 en su numeración para seguir la secuencia.

23

24 **ALCALDE:** Los que estén de acuerdo con la aprobación en primer debate, tengan la
25 bondad de levantar la mano los que estén de acuerdo, señor secretario tenga la bondad
26 de tomar votación.

27

28 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclama los resultados con seis votos a favor de la
29 aprobación del cuarto punto del Orden del Día.

30

31 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL**
32 **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN**
33 **EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA CONTROL**
34 **SANITARIO DE FUMIGACIÓN, USO PERSONAL DE MATERIALES DE**
35 **BIOSEGURIDAD PARA CIRCULAR EN LA VIA PUBLICA Y EL USO DEL**
36 **ESPACIO PUBLICO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

37

38 **ALCALDE:** Señor secretario tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

39

**SECRETARIO GENERAL: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE AB.
MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.**





PICHINCHA - ECUADOR

1
2 **ALCALDE:** Al no haber más que tratar se declara clausurada la sesión.

3
4 **SECRETARIO GENERAL:** Se da por clausurada la sesión siendo las 08:52 minutos

5
6
7
8
9
10
11 **AB. MARCO CALLE**
12 **ALCALDE**



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Dr. HOMERO SARANGO
SECRETARIO GENERAL